



CONCELLO DE OLEIROS

Actuaciones que exijan autorizaciones autonómica (art. 41 Lei 9/2002 e circular 2/2003) (art.. 27.16)

- A. Solicitud de autorización en modelo oficial proporcionado por el Ayuntamiento.
- B. Anteproyecto técnico visado de conformidad a circular 2/2003 sobre régimen de autorizaciones en suelo rústico, con la siguiente documentación:

MEMORIA en la que se recojan:

- Las características esenciales de la localización y de su contorno en un radio mínimo de 500 m.
- La titularidad y superficie de los terrenos.
- El uso solicitado y la justificación de su situación.
- Las obras necesarias para su ejecución, conservación y servicio.
- Las repercusiones territoriales y ambientales.
- las obras que sean necesarias para justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley.
- Especificación de las características de la edificación, y de sus características estéticas.
- Justificación de la localización respecto del impacto visual.
- Antecedentes de las construcciones o edificaciones.

PLANOS de información e de las construcciones proyectadas que contengan:

- plano de situación.
- plano de situación respecto del planeamiento urbanístico vigente.
- plano topográfico y acotado de la totalidad de la parcela a escala mínima 1/500, con superficies y nombres de los lindantes, vías públicas de acceso, situando la construcción, con todas las distancias a linderos y ejes de caminos.
- planos acotados de alzados y secciones, con características estéticas, así como de los muros, vallados y cierres.
- planos de cubiertas en planta y secciones.
- planos de cada una de las plantas.
- planos del estado actual y modificado del terreno, manteniendo el estado actual del 50% de la superficie.

REPORTAJE fotográfica que contenga:

- fotografías desde el interior de la finca, hacia los cuatro vientos.
- fotografías de las construcciones tradicionales existentes en la zona.
- fotografía de la parcela desde la vía a la que de frente, reflejando el estado actual.

- C. Acreditación de la superficie de la parcela:
 - mediante una certificación catastral.
 - mediante una certificación del registro de la propiedad.
 - o en último caso, con escritura de la propiedad, con nota del registro de estar en trámite.

D. Documento de formalización de compromisos (anexo 1 de la circular 2/2003)

E. Justificante de abono de las tasas.

F. Cualquier otra documentación que la normativa urbanística o sectorial requiera.

Documentación adicional para las explotaciones ganaderas.

- Documentación indicada en los puntos anteriores.
- Proyecto técnico de nueva explotación agrícola de ingeniero agrícola con descripción de la explotación, cultivos, ganado, maquinaria y herramientas; mano de obra externa y tiempo dedicado por el titular.
- Informe de la vida laboral de las personas ocupadas.
- Cualquier medio de prueba que acredite la complementariedad de la vivienda respecto de la explotación.

El servicio de urbanismo de la Consellería podrá requerir cualquier otra documentación.